

La Hegemonía

Douglas

Játem

Villa

La Administración Pública venezolana se caracteriza, entre muchas cosas, por el comportamiento hegemónico de las personas, los funcionarios, que tienen la responsabilidad de tomar las decisiones que significan la ejecución de las acciones que deben realizar los entes gubernamentales con base en las posibilidades que se establecen en los diversos instrumentos al respecto, debiéndose destacar lo que ocurre con las realizaciones presupuestarias.

Todavía más, la misma hegemonía es aplicada en el ámbito de las organizaciones partidistas al momento de resolver qué personas ocupan qué posiciones en la "plancha" que se elabora a los fines de elegir las personas que ocuparán los llamados "cuerpos de representación popular".

Es el caso, por ejemplo, de como determina la autoridad partidista que nombres llenan los "puestos" que aspira ocupar el partido en alguna elección. Este ejercicio hegemónico llega al extremo de que alguna persona puede representar en el Congreso de la República una entidad la cual ni siquiera conoce de vista. En la misma dirección se puede citar el caso de alguna "ejecución presupuestaria la cual puede ser modificada a voluntad de algún directivo partidista, como ocurrió, entre tantos casos, con una asignación presupuestaria que debió dedicarse al fomento del turismo en la Península de Paraguaná, pero que fue modificada y aplicada en la Costa Oriental de Falcón, léase Tucacas y Chichiriviche, por voluntad del Gobernador José Curiel.

Se aprecia que no se refiere a cuestiones adicionales que pudieran resultar reñidas con la ley de Presupuesto. La lista es larga y se puede agregar que se pueden incluir obras y servicios como el Balneario de El Pico, el Parque Recreacional Laguna de Guaranao, el Centro de Acopio Pesquero de Villa Marina, Carretera Perimetral de Paraguaná y la Coro Churuguara.

Un caso que destaca el tema es el Ateneo de Punto Fijo, respecto del cual se logró una muy lenta ejecución por la gestión del Bloque Parlamentario de Falcón, incluyendo la visita a Punto Fijo de un funcionario de MINDUR para concluir el proyecto respectivo, debiendo se aclarar que los parlamentarios no

fijamos posición sobre el destino de la obra, pero dejando constancia que el Ateneo de Punto Fijo, a pesar de no contar con la propiedad formal, realizó una buena gestión.

En cambio lo gobernadores De León y Cermeño llegaron a dictaminar indebidamente la propiedad del inmueble. ES bueno aclarar que debe distinguirse entre Ateneo de Punto Fijo, una organización Teatro Municipal de Punto Fijo, un inmueble.